COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
***

ACTA N° 24/2021

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" - ID : 396.348.-

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército; se lleva a cabo la presente recepción y apertura de sobres de la **Contratación Directa N° 11/2021,** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"** Preside el Acto, la Adjunto de la Unidad Operativa de Contrataciones, la **Tte 1ro Int JENNY PICAGUA ALIENDE,** Asiste: la **Funcionaria CP LAURA TRINIDAD**

APERTURA DE SOBRES

Se deja constancia de la apertura de sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	**STAR COMPANY de Cynthia Huespe**	**GS. 105.302.742.-**
02	**AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**	**GS. 93.268.106.-**
03	**DAGO SERVICES de Darío Rubén González**	**GS. 112.223.173.-**
04	**TRAKS-CAR**	**GS. 114.211.116.-**
05	**RECAL-CAR**	**GS. 154.098.000.-**
06	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**GS. 135.389.248.-**
07	**MECANICAR S.A.**	**GS. 101.220.302.-**

a- Se deja constancia que la empresa **STAR COMPANY de Cynthia Huespe,** presenta los siguientes documentos:

- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE 1658189.
- RUC N° 1.190.744-4
- Correo Electrónico: starcompanypy@gmail.com
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 10.000.000.-
- Declaración Jurada del Art 40. ACTIVO EN EL SIPE

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.

- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. ACTIVO EN EL SIPE
- La carpeta contiene 34 (treinta y cuatro) hojas foliadas y están debidamente firmadas.

b- Se deja constancia que la empresa **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE 1658624
- RUC N° 80028285-0.
- Correo Electrónico: tallerdioversa@gmail.com
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 7.521.660.-
- Presenta Declaración Jurada del Art 40.
- Presenta Declaración Jurada de menores Resolución N° 941.
- La carpeta contiene 15 (quince) hojas no foliadas, debidamente firmadas.

c- Se deja constancia que la empresa **DAGO SERVICES de Darío Rubén González,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE 1658466
- RUC N° 2247819-1
- Correo Electrónico: dagoservices@hotmail.com
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 7.600.000.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE
- La carpeta contiene 130 (ciento treinta) hojas foliadas y están debidamente firmadas.

d- Se deja constancia que la empresa **TRAKS-CAR,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- **No Presenta Constancia del SIPE**
- RUC N° 6505103-3
- Correo Electrónico: traks-car1@hotmail.com
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 7.500.000.-
- Declaración Jurada del Art 40.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941.
- La carpeta contiene 17 (diez y siete) hojas foliadas y están debidamente firmadas.

e- Se deja constancia que la empresa **RECAL-CAR,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- **No Presenta Constancia del SIPE**
- RUC N° 4305583-4
- Correo Electrónico: recal-car@hotmail.com
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 4.622.940.-
- Declaración Jurada del Art 40.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941.
- La carpeta contiene 37 (treinta y siete) hojas foliadas y están debidamente firmadas.

f- Se deja constancia que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

ROBERTO RECALDE Mecancar S.A.

- Presenta Constancia del SIPE 1658609
- RUC N° 80003251-9
- Correo Electrónico: servicios@automotive.com.py
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 8.000.000.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE
- La carpeta contiene 55 (cincuenta y cinco) hojas foliadas y están debidamente firmadas.

g- Se deja constancia que la empresa **MECANICAR S.A.,** presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE 1658337
- RUC N° 80055807-3
- Correo Electrónico: info@mecanicar.com.py
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de GS. 8.500.000.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE
- La carpeta contiene 55 (cincuenta y cinco) hojas no foliadas, debidamente firmadas.

Nombre y Apellido	C.I.	Empresa	Firma
Diana González Gallardo	3.971.054	AUTOMOTIVE	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9
Hugo Díaz Bernal	4.187.386	RECAL-CAR	
Roberto Recalde Osorio	976.429	MECANICAR	ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.

OBSERVACIONES:

La representante de la firma AUTOMOTIVE manifiesta lo siguiente:

- Los precios presentados por la firma **Star Company, Diover S.A. y MECANICAR**, se encuentran desfasados en comparación con los precios actuales del mercado y los precios referenciales establecidos por la Convocante, siendo la diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial constituyéndose en una oferta temeraria que podría comprometer la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado por ser de cumplimiento imposible de acuerdo a la Resolución DNCP Nro. 1890/20.
- La firma **DIOVER S.A. y TRAKS-CAR** no presentan Licencia del MADES que habilita el taller mecánico y su depósito establecido por la LEY 294/93 y el Decreto 453/13, favor tener en cuenta en la evaluación de las ofertas que las exigencias del PBC hace referencias a dos sectores del establecimiento Taller Mecánico por un lado y Deposito por el otro, por lo cual ambos deben estar habilitados según la Licencia del MADES vigente en la fecha de apertura a ser presentados por el oferente cuando el comité así lo requiera.
- En la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de la empresa **RECALCAR** no tiene fecha de vigencia.
- La empresa **MECANICAR** solo presenta Licencia MADES que habilita el taller mecánico, no así de su depósito.

- Se solicita respetuosamente a la convocante, que realice una verificación estricta durante la etapa de evaluación de todos los talleres participantes a fin de constatar el cumplimiento veraz en cuanto a infraestructura, herramientas, maquinarias y personal técnico conforme a lo exigido en el PBC. Independientemente a las manifestaciones realizadas bajo declaración jurada de los oferentes.

El representante de la firma MECANICAR S.A. manifiesta lo siguiente:

- Que la empresa **Star Company** presenta patente como local de venta de baterías y no como taller mecánico. Presenta una póliza de seguro varios, donde no especifica los diferentes ítems a asegurar.
- La empresa **DAGO SERVICES** presenta planilla de un empleado de IPS y presenta el plano aprobado por PCI por 238 m2. No presenta póliza de seguros.
- La empresa **AUTOMOTIVE** presenta pólizas vencidas el 20/01/2020 de responsabilidad civil y robo en el momento del acto de apertura de ofertas.
- La empresa **DIOVER** tiene 485 m2.

La representante de la firma **AUTOMOTIVE** en referencia a la observación de la firma **MECANICAR** sobre la póliza vencida hace la siguiente aclaración, cuenta con póliza contra todo riesgo vigentes a la fecha, los endosos correspondientes serán proveídos cuando sean requeridos por el Comité de Evaluación.

Con esto se da por terminado el acto siendo las once horas con treinta y siete minutos, firmando la presente acta, los arriba mencionados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

CP LAURA TRINIDAD
Funcionaria – Miembro UOC N° 2

JENNY PICAGUA ALIENDE
Tte 1ro Int – Adjto de la UOC N°2

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.